



Radicación relacionada: 2022-ER-762558

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2022

Señor(a)
Anónimo(a)



Asunto: Respuesta al ciudadano – Traslado Secretarías de Educación.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a)

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informo que la petición de la referencia, donde informa sobre sedes no autorizadas de los colegios Liceo Emaús y Liceo Edad de Oro, fue remitida a la Secretaría de Educación Municipal Ibagué, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a la petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
23/11/2022 12:50:34 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: Elaboró: NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Revisó: MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO



Radicación relacionada: 2022-ER-762558

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2022

Doctor
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Ibagué



Asunto: Traslado de petición por competencia - Sedes no autorizadas de los colegios Liceo Emaús y Liceo Edad de Oro.

Respetado doctor Rodríguez,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos, atentamente le remito la petición de la referencia presentada en esta entidad por el(la) señor(a) Anónimo(a), donde solicita denuncia sobre sedes no autorizadas de los colegios Liceo Emaús y Liceo Edad de Oro, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
23/11/2022 12:50:30 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 3

Página 1 de 2



Nombre anexos: 2022-ER-762558-1.pdf
2022-ER-762558.pdf
2022-ER-762558-2.docx

Elaboró: NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Revisó: MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO